REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME - CUNDINAMARCA

Quetame, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Delito: Daño en Bien Ajeno
Denunciante: María Eberlidis Areiza Calle
Sentenciado: Nicolás Alberto Pérez Osorio
Radicado No. 25594-40 89-001-2008 00053 00

AUTO

Teniendo en cuenta que mediante proveído de 18 de julio de 2019 el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cáqueza declaró la extinción de la sanción penal y la accesoria a favor del sentenciado **Nicolás Alberto Pérez Osorio** y ordenó la devolución de las diligencias a este juzgado. En ese orden, se dispone archivar definitivamente el expediente, una vez se efectúe las anotaciones correspondientes.

CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
JUEZ